

INFORME PERICIAL. - En Santa Cruz de Tenerife a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Ante S.S^a y de mí el Secretario comparecieron el Comandante y Capitán del C.A.I.A.C., D. RAMON DELGADO REGALADO y D. JUAN MANZANEDO DELGADO, ambos con destino en la Comandancia de Obras de Canarias, Peritos designados para evacuar la providencia acordada por S.S^a, con objeto de valorar los daños causados, en el domicilio de D. SANTIAGO GREGORIO ALAVA HIDALGO, Colegio Mayor San Fernando, Facultad de Filosofía de la Universidad de La Laguna y Colegio Mayor Femenino Santa Maria.

El Sr. Juez recibió a ambos comparecientes juramento de conducirse bien y fielmente en el desempeño de su misión, prestándolo en debida forma.

Examinados los desperfectos causados, al parecer por disparos de arma de fuego, después de deliberar entre sí y convenir en las conclusiones objeto de este informe, unánimemente expusieron; Que los daños causados en el domicilio de D. SANTIAGO GREGORIO ALAVA HIDALGO, consisten en rotura de cristal de ventana, persiana de esterilla, cortina, desconchón en tabique y orificio en hoja de puerta de armario, estimándose la reparación de estos desperfectos en unas ONCE MIL PESETAS (11.000,- ptas) aproximadamente.

Los daños causados en el COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO, consisten en rotura de un cristal de ventana, orificio en un tabique y desconchón en la pared opuesta, deterioros cuyas reparaciones se estiman en un valor aproximado de CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS, - (4.200,- ptas).

Los daños causados en la FACULTAD DE FILOSOFIA, consisten en rotura de dos cristales de ventana, cuyo importe aproximado se estima en OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (850,- ptas).

Los daños causados en el COLEGIO MAYOR FEMENINO SANTA MARIA, consisten, en la habitación núm. 7, rotura de un cristal de ventana, cortina y cortina oscurecedora, así como hoja de maletero de armario y en Sala de Estudios de la cuarta planta, rotura de dos cristales de ventana. Siendo el importe aproximado de estas reparaciones de CATORCE MIL CIEN PESETAS, (14.100,- ptas).

El total de las valoraciones efectuadas son TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (30.150,- ptas), en ellas vá todo incluido.

PREGUNTADOS: Si tenían algo más que manifestar, DIJERON: Que no.

En este estado se dió por terminada la presente diligencia y leída que fué por mí el Secretario, la encuentran conforme y la firman con S.S^a. de lo que doy fé.

Juan Manzanedo Delgado

Juan Manzanedo Delgado

Ramón Delgado Regalado

Manuel Antonio Arroyo

(128)